



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 20 de febrero del 2020.

N.I. 011/ 2020 NOTA INFORMATIVA

“DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 19 de febrero del 2020, el DECRETO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se crean las fracciones arancelarias que a continuación se indican:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad
3824.90.83	Soluciones y mezclas, de las utilizadas para lo comprendido en la fracción arancelaria 8543.70.18.	PROHIBIDA
8543.70.18	Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.	PROHIBIDA
8543.90.03	De las reconocidas para lo comprendido en la fracción arancelaria 8543.70.18.	PROHIBIDA

Se adiciona la Nota Explicativa de Aplicación Nacional al Capítulo 85: La fracción arancelaria 8543.70.18 comprende dispositivos constituidos por al menos una fuente de alimentación o batería (integrada o no); una unidad de calentamiento; una boquilla y una cámara de vaporización, contenedor o receptáculo, entre otros elementos que, mediante el calentamiento de diversas sustancias o materias, líquidas/sólidas (por ejemplo: mezcla de propilenglicol, glicerina y aromatizante o, en su caso, nicotina,



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

tabaco y sus sucedáneos), por descomposición térmica generan vapor, aerosol, etc., los cuales son inhalados vía oral.

Entre los citados dispositivos, generalmente, se pueden encontrar los siguientes:

- a) Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN): Son dispositivos que mediante calentamiento del líquido liberan un vapor o aerosol que contiene nicotina, en cualquier cantidad, incluso mezclado con otras sustancias.
- b) Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN): Son dispositivos con función similar a los dispositivos SEAN, sin embargo, los vapores o aerosoles generados no contienen nicotina.
- c) Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN): Son dispositivos que mediante calentamiento de cartuchos o unidades desmontables con tabaco (laminado, granulado, picado y otras presentaciones) generan un vapor o aerosol que contiene nicotina."

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.